

Con Oficio des. 2^o de Dic. último, hemos recitado
 la cuenta relativa a la ^{pa}llata. llamada ^{pa}colpas y posee
 D.ⁿ Juan Fernand. de Lara, y a ella ^{a un, una fha.}proceimor el Decreto
 sigte

» Por recibido con la Cuenta inclusa: conexasse a la Adm.^{on}
 » g.^l de Temporalidades, y remítase este Expediente con el Oficio de
 » envío al Gob.^o Subd.^o del Partido de Milcas huamán p.^o haga exhibir
 » a D.ⁿ Juan Fernand. de Lara residente en aquella Jurisdicción en
 » el perentorio término de tres dias los mil ciento treinta y tres p.
 » seis r. de Pedidos vencidos en 16 de Enero del año p.^o con mas los dos
 » cientos veinte y ocho p. seis y medio r. que hallan al detengarse
 » en 16 del Corriente mes; y no verificandolo mande desde luego
 » ~~tratar~~ tratar execucion y embargo en la persona y bienes del
 » deudor, remitiendo a esta Comision aquella con las actnaciones
 » de la materia, a fin de poderse librar entonces las providencias
 » que fueren de dro. =

Lo q. participamos a V. en correspondencia,
 y para constancia de esa Adm.^{on} g.^l de su cargo;
 en la seguridad de q. la Comision cuidará en este
 asunto, y quando ocurran el mejor y mas pronto
 servicio de S. M. =

J. g. de M. de N. Casas de Guana,

y Enero 07 del 807 = Juan de la Rosa = P. d. d.

G. = Sr. Adm. g.^l D. Domingo Anz. de Laviera, Adm. g.^l de
 Temporalidades

[Signature]



Clase 1252

CO-M

CAJ. 19

Doc: 1252

FOL: 1

1807

Copiado L